

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190032600**

C04_ConflCompetenciaJz13Lab-Jz27Cto

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Mixta, en providencia adiada 19-11-21 con la cual se designa la competencia en la presente ejecución, recepcionado por el despacho 18-10-22.

NOTIFIQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f4cdc8e8afdf287c1e39be4ce670cf872337f8ae9796e37287ad2a8a4b569**

Documento generado en 09/12/2022 08:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>